

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 19

22 de julio de 2009

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a la Comisión de Reglas y Calendario

RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico al proyecto de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América conocido como el H. R. 3171, presentado el 10 de julio de 2009 ante la Primera Sesión del Congreso 111.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América se ha radicado un proyecto denominado como el H. R. 3171, el cual fuera presentado el 10 de julio de 2009 ante la Primera Sesión del Congreso 111.

Este proyecto lo que interesa es la creación y establecimiento de lo que se denominan en el mismo como “bridging bank” o “bridging bank depository institution”. Estas instituciones su propósito es que se dediquen, entre otras cosas, a brindar asistencia y orientación a los individuos o consumidores cuyo crédito se ha visto adversamente afectados por los préstamos conocidos como “subprime mortgages” y que puedan estar en peligro de perder sus residencias por ejecuciones de hipotecas. El propósito principal tiene dos vertientes. La primera es asistir a las entidades financieras pues éstas al ser creadas adquirirán los créditos atrasados de los bancos u otras entidades financieras a un precio menor de la deuda, pero mayor que el precio por el cual la entidad tendría que ejecutar la hipoteca y adquirir la propiedad. La segunda es asistir al consumidor ya que puede negociar o refinanciar la deuda por una suma inferior a la de la deuda total por la que se le estaría ejecutando la hipoteca.

Existen varias disposiciones adicionales las cuales este Alto Cuerpo entiende que serán de beneficio para los consumidores y otras personas envueltas.

Es por ello que este Alto Cuerpo bajo la presente Resolución respalda el HR 3171 y mediante esta Resolución hacer constar su parecer. Por todo lo anterior el Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América al proyecto de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América conocido como el H. R. 3171, presentado el 10 de julio de 2009 ante la Primera Sesión del Congreso 111.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación por el Congreso de
2 los Estados Unidos de América al proyecto de la Cámara de Representantes de los Estados
3 Unidos de América conocido como el H. R. 3171, presentado el 10 de julio de 2009 ante la
4 Primera Sesión del Congreso 111.

5 Sección 2.-Se dispone que se emita de inmediato una certificación sobre la presente
6 Resolución Concurrente para que la misma sea notificada a la Cámara de Representantes de
7 los Estados Unidos de América.

8 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
9 de su aprobación.